



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2004/L.15/Add.1
10 de diciembre 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
21º período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 9 a) y b) del programa
Cuestiones administrativas y financieras
Estados financieros comprobados del bienio 2002-2003
Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 21º período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su 10º período de sesiones que adoptara el proyecto de decisión siguiente.

Proyecto de decisión ../CP.10

Cuestiones administrativas y financieras

La Conferencia de las Partes,

GE.04-70674 (S) 131204 131204

EZE.04-248

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría sobre las cuestiones administrativas y financieras¹,

Recordando los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobados mediante la decisión 15/CP.1, anexo I²,

I. ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DEL BIENIO 2002-2003

1. *Toma nota* de los estados financieros comprobados del bienio 2002-2003, y del informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y las observaciones de la secretaría al respecto³;
2. *Expresa su reconocimiento* a las Naciones Unidas por haber organizado las auditorías de las cuentas de la Convención y por las valiosas observaciones y recomendaciones formuladas en relación con esas auditorías;
3. *Toma nota* de las recomendaciones e insta a la Secretaría Ejecutiva a que las lleve a la práctica, según corresponda;

II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2004-2005

4. *Toma nota* del informe sobre los resultados financieros del período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004, incluido el estado de las contribuciones a todos los fondos fiduciarios de la Convención;
5. *Expresa su agradecimiento* a las Partes que abonaron puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;
6. *Agradece también* las contribuciones recibidas de las Partes para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo en las reuniones de la Convención, en particular de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como las contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

¹ FCCC/SBI/2004/12/Add.1 y 2, FCCC/SBI/2004/13 y FCCC/SBI/2004/INF.15.

² FCCC/CP/1995/7/Add.1.

³ FCCC/SBI/2004/12 y Add.1 y 2.

7. *Expresa su decepción* por la continua insuficiencia de las contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, y la consiguiente imposibilidad de financiar la participación de dos delegados de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo que reúnen las condiciones para ello;
8. *Observa con preocupación* el bajo nivel de las contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, en comparación con las necesidades para el bienio 2004-2005;
9. *Alienta* a las Partes a que se esfuercen más por contribuir al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;
10. *Reitera su agradecimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría en Bonn;
11. *Observa con inquietud* el gran número de Partes que no han hecho sus contribuciones al presupuesto básico para 2004 o para años anteriores, o incluso para ninguno de los años desde que se establecieron los fondos fiduciarios⁴;
12. *Observa asimismo* las graves dificultades económicas que experimentan algunas Partes;
13. *Insta* a las Partes que no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin más demora, teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros, las contribuciones son pagaderas al 1º de enero de cada año;
14. *Insta asimismo* a las Partes en el Protocolo de Kyoto a que paguen su contribución a la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto para 2005, que debe abonarse a más tardar el 16 de febrero de 2005;
15. *Autoriza* a la Secretaria Ejecutiva a que, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente para la Convención, el Protocolo de Kyoto o cualquier otro instrumento internacional, tome hasta un máximo de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. de los saldos no utilizados (arrastrados) de ejercicios financieros precedentes y de los ingresos varios para cubrir

⁴ FCCC/SBI/2004/INF.15.

los gastos en exceso en concepto de sueldos del bienio 2004-2005 resultantes de la reducción del valor de los ingresos como consecuencia de una merma considerable del valor del dólar estadounidense frente al euro durante 2004;

III. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2006-2007

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 22º período de sesiones, un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, que contenga una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que resulte necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

17. *Pide* a la secretaría que, teniendo en cuenta la experiencia de otras organizaciones y convenciones internacionales, estudie las opciones para proteger los fondos de la Convención y del Protocolo de Kyoto contra los efectos adversos de las fluctuaciones cambiarias, y que informe de ello al Órgano Subsidiario de Ejecución en su 22º período de sesiones, cuando presente el proyecto de presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 *supra*;

18. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 22º período de sesiones, recomiende un proyecto de presupuesto para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones y por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones;

19. *Pide asimismo* al Órgano Subsidiario de Ejecución que autorice a la Secretaria Ejecutiva a notificar a las Partes sus contribuciones para 2006 sobre la base del presupuesto recomendado.
